



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00656-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

06 AGO 2021

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

REQUERIR al abogado **DANIEL HERNANDO BONILLA ULLOA**, por secretaría, remítase una nueva comunicación al mencionado profesional del derecho, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del envío de la misma, cumpla con lo ordenado en auto del 23 de marzo del 2021. Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 09 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 073 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr